

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Marzo 11, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha once de marzo de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 238-2008-R. Callao, Marzo 11, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Carta (Expediente N° 124777) recibida el 03 de marzo de 2008, a través de la cual la Presidenta del Comité Organizador del Congreso Iberoamericano de Química "75 Años de la Sociedad Química del Perú", XXIV Congreso Peruano de Química, solicita auspicio académico para dicho evento, organizado por la Sociedad Química del Perú, en la ciudad del Cuzco, del 13 al 17 de octubre de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6° Inc. d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo;

Que, el referido Congreso tiene como objetivo promover el conocimiento y el desarrollo de la Química en el Perú, así como el intercambio de ideas y experiencias con miras a realizar alianzas estratégicas que conlleven al desarrollo de investigaciones más profundas en temas de interés; objetivo que concuerda con los fines de la Universidad Nacional del Callao, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6° inc. d) de nuestro Estatuto, el Art. 2° de la Ley Universitaria N° 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1° BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al Congreso Iberoamericano de Química "75 Años de la Sociedad Química del Perú", XXIV Congreso Peruano de Química, organizado por la Sociedad Química del Perú, en la ciudad del Cuzco, del 13 al 17 de octubre de 2008.**

**2º DIFUNDIR**, la realización de este evento entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes, personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en el mismo.

**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Sociedad Química del Perú, Vicerrectores, Facultades, Escuelas Profesionales, Departamento Académico, Oficina de Información y Relaciones Públicas, e Interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Sociedad Química del Perú; Vicerrectores; Facultades;

cc. EPs; DAs; OIRP; e interesados.